



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN NÚMERO 164, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 22 DE MAYO DE 2012.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (15:25) QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA



ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	15:28:07
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	15:28:24

MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	15:28:51
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	15:28:17
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	15:28:08
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	JUSTIFICADA
JAIIME RIVAS LOAIZA	15:28:15
MANUEL IBARRA MIRANO	15:28:09
CARLOS AGUILERA ANDRADE	15:28:06
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	15:28:07
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	15:28:11
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	15:28:16
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	15:28:24
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	15:28:09
PEDRO SILERIO GARCÍA	15:28:11
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	15:28:13
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	15:28:11
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	15:28:12
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	15:28:10
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	15:28:06
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	15:28:14
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	15:28:09
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	15:28:08
SERGIO DUARTE SONORA	JUSTIFICADA
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	15:28:42
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	15:28:11
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	JUSTIFICADA
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	15:30:57
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	15:28:24

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SON VEINTISÉIS ASISTENCIAS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS SERGIO DUARTE SONORA, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM.



PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA AL CIERRE DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. EN TAL VIRTUD SE DA POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,



5

(15:25) Horas

RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE NO SE REGISTRO NINGÚN DIPUTADO NI DIPUTADA PARA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

6

(15:25) Horas

DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

7

(15:25) Horas

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN ABSTENCIÓN Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 278, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CONSIGUIENTES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE NO HUBO REGISTRO DE ORADORES, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

9

(15:25) Horas

LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



**DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA
ABRAHAM: DIPUTADO PRESIDENTE EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARLAMENTARIA ARROJA VEINTISÉIS
VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y
CERO ABSTENCIONES.**

**PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, APROBADO
EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL
COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU
EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO
279, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA
LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL**



**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO
REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN, PARA LOS EFECTOS
CONSTITUCIONALES CONSIGUIENTES.**

**SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO
DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA
CONSTANCIA.**

**PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA
SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA
LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA**



MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 71, 73, 74, 76, 78, 83, 84, 85, 89, 116 Y 122; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA). RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA

**ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN
TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE
ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O
ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.**

**PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO
DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE
ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA
SIGUIENTE MANERA:** EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE
BENÍTEZ OJEDA A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA
HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENAS TARDES,
SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, VENGO COMO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES A AMPLIAR EL
CONTENIDO DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DE MINUTA QUE EN LA
COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES FUE RECIBIDO DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS PERDÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE HOY SE
SOMETE DESPUÉS DE SU TERCERA LECTURA A DISCUSIÓN Y EN SU



CASO APROBACIÓN Y VENGO A MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE SE TRATA DE LA ÚLTIMA REFORMA POLÍTICA QUE A NIVEL FEDERAL SE APROBÓ RECIENTEMENTE Y QUE TIENE EN EL USO DE LA FACULTAD QUE COMO CONSTITUYENTE PERMANENTE TENEMOS LOS CONGRESOS LOCALES HOY QUE DISCUTIRSE Y EN SU CASO APROBARSE, DESDE MI PUNTO DE VISTA ES UNA REFORMA POLÍTICA QUE ENSANCHA LA DEMOCRACIA QUE AYUDA AL PAÍS, AUN CUANDO ME PARECE QUE PUDO HABER SIDO UNA REFORMA POLÍTICA DE MÁS HONDO CALADO, DE MÁS TRASCENDENCIA, VOY PRIMERO A DESTACAR LAS BONDADES DEL DECRETO, PORQUE ESTO NECESARIAMENTE VA A IMPACTAR EN LOS TRABAJOS DE LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE ESTAREMOS CELEBRANDO YO ESPERO EN LOS PRÓXIMOS MESES Y QUE TIENEN QUE VER TAMBIÉN CON LA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL LOCAL, EL PRIMER TEMA ES QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE DECIDIÓ FINALMENTE A APROBAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES O CIUDADANAS, ES DECIR, YA AL APROBARSE ESTE PROYECTO Y QUE PASEN LAS 16 LEGISLATURAS QUE TIENEN QUE APROBARLO, SEA PROMULGADO Y PUBLICADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COBRE VIGENCIA, COMENZARÁ A PARTIR DE ESE MOMENTO UN LAPSO DE DOS AÑOS PARA QUE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA PUEDA NORMAR LAS FORMAS EN QUE SE VAN A PODER PROCESAR Y EN SU CASO, EN SU MOMENTO REGISTRAR LAS CANDIDATURAS LLAMADAS INDEPENDIENTES O CIUDADANAS, PORQUE EN EL ARTÍCULO 35 DEL PROYECTO AHORA SE SEÑALA QUE SON DERECHOS DEL CIUDADANO PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

15

(15:25) Horas

POPULAR, Y QUE EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SOLO CORRESPONDE O ES MONOPOLIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO HOY VENÍA SUCEDIENDO, SINO TAMBIÉN PODRÁN SOLICITARLO DE MANERA INDEPENDIENTE LOS CIUDADANOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN, TAMBIÉN ESTO VA A ESTABLECER QUE CADA LEGISLATURA ESTATAL EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA LOCAL DETERMINE LA PROCEDENCIA O NO DE SI EN EL ESTADO PARA LAS ELECCIONES LOCALES HAY O NO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES O CIUDADANAS, DE TAL SUERTE QUE ME PARECE QUE ES UN TEMA QUE HAY QUE DESTACAR Y QUE YO CELEBRO PORQUE DESDE QUE PARTICIPE EN LA LEGISLATURA FEDERAL ME PRONUNCIE A FAVOR DE LAS MISMAS, HABRÁ QUE VER CON QUÉ CANDADOS Y CON QUÉ REQUISITOS PARA EVITAR QUE CIUDADANOS PUEDAN SER APOYADOS O PATROCINADOS POR PERSONAJES O CORPORATIVOS CON OTROS INTERESES DISTINTOS, Y CON FINES MUCHAS VECES POSIBLEMENTE CON ALGUNA ILICITUD DESDE SU ORIGEN, PERO HABRÁ QUE CUIDARLAS, BLINDARLAS Y APROVECHARLAS EN EL PAÍS, TAMBIÉN QUEDA EN ESTA REFORMA POLÍTICA CONSAGRADA EN LA CONSULTA POPULAR PARA QUE AL PUEBLO DE MÉXICO SE LE PUEDA PREGUNTAR QUE OPINA SOBRE CIERTOS TEMAS Y QUE ESTA CONSULTA POPULAR LA ORGANICE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL IFE EN AÑOS ELECTORALES EL MISMO DÍA DE LA VOTACIÓN Y A QUE APROVECHEMOS LOS MEXICANOS CUANDO ACUDIMOS A SUFRAGAR A LAS URNAS EL PODER TAMBIÉN MANIFESTAR NUESTRO PUNTO DE



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

16

(15:25) Horas

VISTA U OPINIÓN EN SENTIDO AFIRMATIVO O NEGATIVO SOBRE ALGÚN TEMA, QUE CONSIDERE EL PAÍS QUE ES NECESARIO DISCUTIR Y SE CONSULTE A LOS MEXICANOS, ESTE PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA DIRECTA DE CONSULTA POPULAR, TENDRÁ QUE SER CONVOCADO A PETICIÓN O BIEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O SEGUNDO A PETICIÓN DEL 33 POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE CUALQUIERA DE LAS DOS CÁMARAS FEDERALES, O BIEN EL EQUIVALENTE A CUANDO MENOS EL DOS POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES QUE PODRÁN SOLICITARLO, Y TAMBIÉN LA PROPIA REFORMA POLÍTICA SEÑALA CUALES SON LOS TEMAS EN DONDE NO SE PODRÁ CONSULTAR AL PUEBLO DE MÉXICO POR CONSIDERARSE QUE SON DECISIONES POLÍTICAS FUNDAMENTALES, ENTRE OTRAS LA MATERIA ELECTORAL, LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 40 QUE POR CIERTO ACABAMOS DE VOTAR Y QUE TIENE QUE VER CON LA LAICIDAD DEL ESTADO MEXICANO, CUESTIÓN QUE APROVECHO DE COMENTAR NO PODRÁ SER CONSULTADA AL PUEBLO DE MÉXICO, SI SE CAMBIA O NO POR SER UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE AHÍ ESTÁ ESTABLECIDO Y QUE ASÍ ENTIENDO QUEDARÁ EN LA CARTA MAGNA, TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL, DEL EJERCITO Y ALGUNOS OTROS QUE POR AQUÍ SE SEÑALAN EN LA REFORMA POLÍTICA, LA INICIATIVA CIUDADANA, TAMBIÉN ES UNA DE LAS BONDADES QUE TRAE AHORA LOS CIUDADANOS PODRÁN PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVAS QUE TENDRÁN QUE SER TRAMITADAS EN LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON EL RESPALDO CUANDO MENOS CON EL 0.13



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

17

(15:25) Horas

POR CIENTO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LAS LEYES, A MI ME PARECE QUE DEBERÍA DISMINUIRSE EL NÚMERO DE REQUISITOS EN CUANTO A LAS FIRMAS Y QUE LOS CIUDADANOS PUDIERAN PRESENTAR SUS INICIATIVAS Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN LES DIERA TRÁMITE FINALMENTE SI SE DISCUTEN O APRUEBAN O NO PUES YA SERÁ DECISIÓN DEL CONGRESO PERO ME PARECE QUE SIGUE SIENDO UN NÚMERO ALTO DE FIRMAS PERO ES LOABLE QUE YA SE INCORPORA LA INICIATIVA CIUDADANA, LA INICIATIVA PREFERENTE PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN CADA INICIO DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SEA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE O SEA EL QUE INICIA EL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO LEGISLATIVO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PUEDA PREFERENCIAR QUE SE DISCUTAN DOS TEMAS QUE A ÉL LE INTERESAN Y QUE EN EL CONGRESO HAYA LA OBLIGACIÓN DE PRONUNCIARSE A FAVOR O EN CONTRA PERO QUE SE DISCUTAN O ANALICEN Y EN SU CASO SE VOTEN LOS DOS TEMAS QUE EN ESAS INICIATIVAS EL PRESIDENTE PIDA QUE SE DISCUTAN COMO PRIORIDAD, ESTO TENDREMOS TAMBIÉN QUE DISCUTIRLO EN DURANGO, PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO TENGA TAMBIÉN LA INICIATIVA PREFERENTE PORQUE AÚN CUANDO AHORITA LA MAYORÍA DEL PARTIDO QUE ESTÁ DOMINANDO ESTA CÁMARA ES DEL MISMO PARTIDO QUE AL QUE PERTENECE EL GOBERNADOR, EVENTUALMENTE EN EL FUTURO PUEDA NO SER ASÍ, EN UNO O EN OTRO CASO, Y SERÍA CONVENIENTE QUE TAMBIÉN EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y EN NUESTRA LEGISLACIÓN SE LE DE ESTA INICIATIVA PREFERENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, TAMBIÉN VIENE LA OBLIGACIÓN



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

18

(15:25) Horas

DE QUE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PRESENTACIÓN SEA CONCLUIDA, QUE NO QUEDE LA REVISIÓN ABIERTA PARA SIEMPRE, SINO QUE SE ACOTE, A UNA FECHA Y SE TERMINE DE DISCUTIR Y SE CIERRE ESE CAPÍTULO, VEMOS QUE TODAVÍA HACE ALGUNOS MESES ESTABAN DISCUTIÉNDOSE CUENTAS PÚBLICAS DEL PRESIDENTE O DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE CALDERÓN DE AÑOS ANTERIORES, DEL 2009, DEL 2010, ESTO HARÍA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO SIGUIENTE AL DE QUE SE PRESENTA LA CUENTA PÚBLICA SE CERRARA ESE CAPÍTULO Y SE APROBARA O NO PERO CONCLUYERA, VIENE TAMBIÉN LA RATIFICACIÓN DE ALGUNOS NOMBRAMIENTOS POR PARTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE TIENEN QUE VER CON LOS ÓRGANOS REGULADORES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, ES LO QUE SE REFIERE A LA COFETEL, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA COFECO, Y VIENE LA SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL MISMO, EN DONDE YA SE PREVÉ QUE ASUMA DE MANERA PROVISIONAL LA TITULARIDAD DEL EJECUTIVO FEDERAL EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, Y SE DEFINEN LOS PLAZOS Y FORMAS EN QUE SE HARÁN CARGO DE LA MISMA EL PRESIDENTE CON CARÁCTER DE INTERINO O CON CARÁCTER DE SUSTITUTO, A MI EN LO PERSONAL ESTA PARTE NO ME CONVENCÍÓ, PORQUE ME PARECE QUE ERA MÁS SANO COMO ESTABA ANTES, EN DONDE NO VENÍA PREDESTINADO PARA NADIE EL LUGAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LAS TENTACIONES EN EL USO Y A VECES EN EL ABUSO DEL PODER QUE LA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

19

(15:25) Horas

HISTORIA NOS MUESTRA, SON DELICADAS, Y EL QUE YA VENGA AHÍ QUE EN CASO DE QUE FALTE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN SE VA A HACER CARGO DE LA PRESIDENCIA, ME PARECE QUE ES UNA DEDICATORIA ANTICIPADA QUE PODRÍA LLEGAR A MOVER TENTACIONES, OJALÁ Y NO, PERO ERA MÁS SANO QUE NO SE SUPIERA QUIEN Y QUE EN LOS PRIMEROS DOS AÑOS O EN LOS, EN LOS PRIMEROS CUATRO AÑOS O EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS COMO ESTABA ESTABLECIDO, FUERA EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUIEN DETERMINARA QUIEN SE HACÍA CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, FINALMENTE VIENE TAMBIÉN LA INCORPORACIÓN NUEVAMENTE DE LA CLAUSULA DE GOBERNABILIDAD PARA LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, TEMA QUE YA ESTABA SUPERADO, QUE QUIERE DECIR ESTO, QUE AHORA UN PARTIDO QUE NO TENGA EN VOTOS EL PORCENTAJE SUFICIENTE PARA ALCANZAR LA MAYORÍA EN LA ASAMBLEA, DE MANERA ARTIFICIAL LE SERÁN CEDIDOS LOS DIPUTADOS O ASAMBLEÍSTAS QUE NECESITE PARA QUE ALCANCE LA MAYORÍA Y HAYA GOBERNABILIDAD EN LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 8 POR CIENTO QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS EN EL CASO DE LAS ELECCIONES FEDERALES, PERO ME PARECE QUE LOS VOTOS SON LOS VOTOS Y DEBIERAN DE SER LOS DIPUTADOS QUE CORRESPONDAN PORCENTUALMENTE A LOS VOTOS, ESTE ERA UN TEMA YA SUPERADO Y AQUÍ HAY UNA REGRESIÓN, QUÉ FALTÓ Y QUÉ NO SE APROBÓ LA REELECCIÓN LEGISLATIVA, HAY UN NUEVO ACUERDO, NO HUBO CONSENSO, Y NO SE APROBÓ LA



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

20

(15:25) Horas

REELECCIÓN DE LOS LEGISLADORES, Y TAMBIÉN ESTÁ PROHIBIDA PARA LOS ESTADOS, PORQUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LO PROHÍBE, ME PARECE QUE AHÍ SI NO SE QUISO HACER A NIVEL FEDERAL, CUANDO MENOS PUDO HABERSE ABIERTO A LA POSIBILIDAD DE QUE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE DETERMINARA LA VIABILIDAD O NO DE LEGISLAR EN CADA ESTADO SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA REELECCIÓN LEGISLATIVA, ESTO YA NO APLICARÍA PARA NOSOTROS NI PARA LOS QUE LEGISLARON, PORQUE NO SE PUEDE LEGISLAR PARA SÍ, PERO ME PARECE QUE ES UN TEMA QUE EN EL FUTURO TENDRÁ QUE VOLVERSE A DISCUTIR PORQUE JUSTAMENTE EL ÚNICO ESTÍMULO QUE TIENE UN LEGISLADOR PARA PODER HACER BIEN SU TRABAJO DE MANERA PROFESIONAL Y RESPONDERLE A LOS CIUDADANOS Y VOTAR A CONCIENCIA EN FUNCIÓN DE LO QUE PIENSA, DE LO QUE REPRESENTA Y DE LO QUE CREÉ, ES LA REELECCIÓN LEGISLATIVA NO HAY OTRO ESTÍMULO, TODOS LOS LEGISLADORES SABEMOS QUE AL CABO DE TRES AÑOS SE TERMINA LA GESTIÓN Y NOS VAMOS, Y NO HAY POSIBILIDAD DE CONTINUAR UNA CARRERA PARLAMENTARIA NI DE CONTINUAR LOS ASUNTOS QUE ESTÁN EN TRÁMITE EN UN CONGRESO O EN UNA CÁMARA Y ENTONCES TODOS ATENDEMOS O ATIENDEN MÁS A LAS LÍNEAS DE SUS JEFES DE PARTIDO O AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN TURNO SEA DEL PARTIDO QUE SEA, CON TAL DE SEGUIR ABONANDO A QUE AL TÉRMINO DE CUANDO SE ACABA LA DIPUTACIÓN O EL ENCARGO DEL LEGISLATIVO PUES PUEDAN SER INCORPORADOS EN OTRA TAREA Y OBTENER ALGÚN EMPLEO PORQUE NO HAY UNA CONSECUCCIÓN QUE ESTIMULE AL DIPUTADO A TRABAJAR

21

(15:25) Horas

CON LA POSIBILIDAD DE QUE SUS ELECTORES LO VUELVAN A REELEGIR Y SE HAGA UNA CARRERA COMO EN OTROS PAÍSES ENTONCES ME PARECE QUE ESO SI ES UNA CUESTIÓN QUE NO QUEDÓ SIN EMBARGO PUES LOS DEMÁS SON AVANCES SINO SUFICIENTES CUANDO MENOS IMPORTANTES Y EN ESE SENTIDO PUES LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES EN PLENO APROBÓ ESTE DICTAMEN Y LOS INVITA A TODAS Y A TODOS A QUE LO APROBEMOS POR UNANIMIDAD EN EL ÁNIMO DE CAMINAR EN LA REFORMA POLÍTICA QUE A NIVEL FEDERAL SE ESTÁ PROCESANDO, DESEANDO QUE EN EL CAMBIO DE GOBIERNO A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE BAJO EL NUEVO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE SE INSTALE A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, VUELVA A HABER LAS CONDICIONES PARA QUE SE VUELVA A DIALOGAR Y SE DISCUTA UNA REFORMA POLÍTICA DE MÁS PROFUNDIDAD QUE SATISFAGA LAS ASPIRACIONES Y EXPECTATIVAS DE LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

22

(15:25) Horas

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

23

(15:25) Horas

MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO PRESIDENTE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 280, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CONSIGUIENTES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

24

(15:25) Horas

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 3 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA EN ABSTENCIÓN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: QUIERO PRIMERAMENTE EXPONER LAS CONSIDERACIONES QUE LLEVARON A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES A PRESENTAR ANTE ESTE PLENO EL PROYECTO DE DECRETO CON MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN ESTUVIMOS REVISANDO DURANTE VARIAS



25

(15:25) Horas

SEMANAS ESTE PROYECTO, NO DISCUTIMOS ENTRE NOSOTROS, LO LEÍMOS EN LO PERSONAL LES QUIERO COMPARTIR DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE SE TRATA DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL DE CARÁCTER FEDERAL, CUYA MINUTA CONTIENE MÁS DE 500 CUARTILLAS, AQUÍ ESTÁ TODO EL PROYECTO EN DONDE SE EXPONEN TODAS LAS DISCUSIONES Y LOS DEBATES QUE SE DIERON TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA CÁMARA DE SENADORES, EN LO PERSONAL LE DI LECTURA A TODO EL DOCUMENTO Y EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES HUBO LA APERTURA PARA ESCUCHAR EN DIFERENTES MOMENTOS Y OCASIONES A QUIENES SOLICITARON AUDIENCIA Y EN LO PERSONAL TAMBIÉN ESTUVE SIEMPRE DISPUESTO HASTA EL DÍA DE AYER MISMO EN QUE SE DICTAMINÓ A ESCUCHAR LAS POSICIONES DE QUIENES SE MANIFESTARON Y QUIENES HOY CON PLENO DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN Y DE EXPRESIÓN LO HACEN EN ESTE RECINTO, SIEMPRE ESTUVIMOS ABIERTOS NO SOLO PARA RECIBIR A QUIENES EN DURANGO Y EN EL PAÍS HAN EMPRENDIDO UNA LUCHA EN DEFENSA DEL ESTADO LAICO Y QUE ES RESPETABLE, QUE AQUÍ ESTÁN PRESENTES, SINO A QUIENES TAMBIÉN AL CONTRARIO DE ESTA ORGANIZACIÓN SOLICITARON QUE TAMBIÉN SE CONSIDERARAN SUS PUNTOS DE VISTA PARA QUE SE VOTARA Y RATIFICARA EN ESTA ASAMBLEA A FAVOR EL PROYECTO, DE LO QUE SE DESPRENDE Y DEL ANÁLISIS DEBO DECIR QUE LA MATERIA DE LA MINUTA TIENE QUE VER PARTICULARMENTE CON EL CONCEPTO DE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CONDICIONES ÉTICAS DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN Y A TENER O ADOPTAR LA DE SU AGRADO, ESE ES EL



TEMA MATERIA DE LA MINUTA, MÉXICO HA VENIDO SIGNANDO TRATADOS INTERNACIONALES Y CONVENCIONES DIPLOMÁTICAS QUE HA SUSCRITO CON DIFERENTES PAÍSES Y HA VENIDO SUSCRIBIENDO ACUERDOS GENERALES TAMBIÉN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y RECIENTEMENTE APROBÓ UNA REFORMA FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS EN DONDE MÉXICO SE HA OBLIGADO A INCORPORAR EN SU CONSTITUCIÓN Y EN SUS LEYES LO QUE HA FIRMADO ALLÁ EN EL EXTERIOR, Y HAY QUE DECIRLO NOS PUEDE GUSTAR O NO, PERO HOY LOS TRATADOS TIENEN IGUAL CATEGORÍA CONSTITUCIONAL QUE EL TEXTO FUNDAMENTAL, Y ENTONCES AHÍ EN LA DISCUSIÓN Y EN EL ANÁLISIS QUE VOY A PERMITIRME ME ESCUCHEN TODOS PARA PODER CONCLUIR ME HE REGISTRADO PARA VOTAR EN ABSTENCIÓN SI ME DEJAN RAZONAR Y EXPLICAR TODO PODREMOS CONCLUIR A LO QUE VAMOS, NO ESTOY DICIENDO QUE ESTÁN BIEN O ESTÁN MAL PERO COMO ABOGADO Y COMO LEGISLADOR DEBO DECIR HOY LOS TRATADOS TIENEN IGUAL JERARQUÍA QUE LA CONSTITUCIÓN Y ENTONCES EN LA COMISIÓN NO SE DEFINIÓ EL CONCEPTO DE LAICIDAD PORQUE NO ES EL OBJETO DE LA MINUTA, AQUÍ NO SE TRATA DE DISCUTIR NI EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN FUE ASÍ, DISCUTIR EL CONCEPTO DE LAICIDAD, ESO NO ESTÁ A DISCUSIÓN, TAN ASÍ QUE ACABAMOS DE VOTAR EL 40 CONSTITUCIONAL EN DONDE AHORA NO SOLO SOMOS UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL, SINO ADEMÁS SEREMOS A PARTIR DE QUE ESTO TOME VIGENCIA UNA REPÚBLICA LAICA NO ESO NO ES LO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN, LO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN ES QUE HOY MÉXICO PARA BIEN O PARA MAL ESO NO LO DISCUTO,



SIMPLEMENTE ILUSTRO LO QUE DISCUTIMOS EN LA COMISIÓN, EN EL CONTEXTO DE LA DISCUSIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTO FUE LO QUE SE DIJO, MÉXICO FIRMÓ UNA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1948 EN DONDE EN SU ARTÍCULO 18 ESTÁ QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, MÉXICO HA SIGNADO LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN DE 1981 EN DONDE EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTÁ TAMBIÉN COMO OBLIGACIÓN LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, MÉXICO FIRMO LA CONVENCION NACIONAL SOBRE ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL DE 1973 EN DONDE EN SU ARTÍCULO CINCO ESTÁ TAMBIÉN LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, MÉXICO FIRMÓ LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES DE 1999 EN DONDE EN SU ARTÍCULO 12 ESTÁ TAMBIÉN DICHA LIBERTAD, MÉXICO FIRMÓ LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDIVIDUOS QUE NO SON NACIONALES EN EL PAÍS, QUE VIVEN DE 1985, PRODUCIDA POR LA ONU, EN SU ARTÍCULO 5 DONDE TAMBIÉN ESTÁ DICHA LIBERTAD, MÉXICO FIRMÓ LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE 1996 EN SU ARTÍCULO CUARTO EN DONDE TAMBIÉN ESTÁ LA OBLIGACIÓN DE MÉXICO, A FAVOR DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA MÉXICO SIGNÓ EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE 1966 DE LA ONU Y RATIFICADO EN 1977 POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EN DONDE EN SU ARTÍCULO UNO ESTÁ LA LIBERTAD DE CONCIENCIA,

MÉXICO FIRMÓ LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE 1981 EN DONDE EN SU ARTÍCULO 12 ESTÁ LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, Y ENTONCES Y ENTONCES MÉXICO AL FIRMAR TODOS ESTOS TRATADOS Y CONVENCIONES, SE HA OBLIGADO A EN SU CONSTITUCIÓN Y EN SUS LEYES INCORPORAR EL DERECHO QUE SE TIENE A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA AHORA BIEN, AHORA BIEN, EN LA INICIATIVA QUE PROPUSO ORIGINALMENTE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL DIPUTADO PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA, EL PROPIO DIPUTADO IBA MUCHO MÁS ALLÁ, EL PROPIO DIPUTADO IBA MUCHO MÁS ALLÁ, DE LO QUE SE DISCUTIÓ Y SE APROBÓ PORQUE ÉL, ÉL EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SEÑALÓ QUE HABÍA ALGUNAS DISPOSICIONES RESTRICTIVAS QUE HOY HACÍAN INVIABLE EL QUE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA QUE TAMBIÉN SIGNIFICA ESTAR DE ACUERDO O NO CON ALGUNA RELIGIÓN O INCLUSO SER ATEO, O SER AGNÓSTICO O NO TENER PREFERENCIA POR NINGUNA, SE VEÍA LIMITADA AL NO TENER LO QUE MÉXICO HA SIGNADO ANTE OTROS PAÍSES DENTRO DE SU CARTA FUNDAMENTAL, PERO LA INICIATIVA ORIGINAL IBA MUCHO MÁS ALLÁ, LA INICIATIVA ORIGINAL SEÑALABA EN UN ÚLTIMO PÁRRAFO QUE HABÍA TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE QUE SE LLEVARA LA ENSEÑANZA RELIGIOSA A LAS ESCUELAS, Y ENTENDIENDO QUE HOY YA HAY ESCUELAS, YA HAY EDUCACIÓN PRIVADA, QUE LA LLEVA A SUS AULAS, LO LÓGICO ERA PENSAR QUE SI HUBIERA QUEDADO ASÍ, SIGNIFICABA QUE TAMBIÉN SE IRÍA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS, COMO YA SUCEDE EN OTROS PAÍSES, EN ESPAÑA POR EJEMPLO, EN ESPAÑA POR EJEMPLO ESTO TAMBIÉN ESTÁ RATIFICADO ESTAS CONVENCIONES Y PACTOS Y EN SU CONSTITUCIÓN ESTÁ LA



LIBERTAD DE CONCIENCIA Y FÍJENSE USTEDES, LO GRAVE DE ESPAÑA DESDE MI PUNTO DE VISTA, SE IMPARTE EDUCACIÓN RELIGIOSA EN TODAS LAS ESCUELAS DE ESPAÑA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, SIN EMBARGO NI SIQUIERA ES LA SECRETARÍA O EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA QUE ENVÍA A LOS PROFESORES SINO ES LA IGLESIA LA QUE ABASTECE DE MAESTROS PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN LAS ESCUELAS, POR EJEMPLO EN ALEMANIA, ESTOY COMENTANDO LO QUE DICE LA INICIATIVA, BUENO PUES, BIEN Y EN ALEMANIA POR EJEMPLO RECIENTEMENTE LA SUPREMA CORTE O EL EQUIVALENTE A LA SUPREMA CORTE EN ESTE PAÍS, EN AQUEL PAÍS DE EUROPA ACABA DE PRONUNCIARSE PORQUE SE ELIMINEN LOS CRUCIFIJOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS ME PARECE QUE ES CORRECTO, ESTOY EXPLICANDO TODO LO QUE DICE LA MINUTA, NO LO QUE YO COMPARTO NI LO QUE YO OPINO, DÉJENME COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TERMINAR, FÍJENSE BIEN, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE QUITÓ TODO ESO DE LO EDUCATIVO, Y SOLAMENTE SE QUEDÓ EL PRIMER PÁRRAFO CON MODIFICACIONES, LA PRIMERA DE ELLAS TIENE QUE VER CON ELIMINAR EL CONCEPTO DE INDIVIDUO Y QUE AHORA APAREZCA EN LA PROPUESTA EL DE PERSONA, PORQUE EN TODAS LAS CONVENCIONES Y EN LA RECIENTE REFORMA DE DERECHOS HUMANOS, AHORA POR SER HUMANO SE ENTIENDE PERSONA, ESTO LO DICEN TODOS LOS TRATADISTAS Y LA DOCTRINA NO LO DICE MÉXICO, LO DICE EL MUNDO, PODEMOS ESTAR O NO DE ACUERDO CON ESO, NO SE REFIERE Y EN NINGUNA PARTE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS VIENE EN NINGUNA PARTE DEL CONTENIDO DE LA MINUTA ESTÁ, QUE SE REFIERA A PERSONAS FÍSICAS O

MORALES, SE REFIERE A PERSONAS PARA HABLAR DE DERECHOS HUMANOS, A SERES HUMANOS, LA OTRA PARTE EN DONDE ESTÁ EL CAMBIO QUE SE LE HIZO A LA PROPUESTA ORIGINAL ES EN EL AGREGADO DE LAS FAMOSAS CONVICCIONES ÉTICAS, EN DONDE EN LO PERSONAL NO ME ACABO TAMPOCO YO DE EXPLICAR, QUÉ QUISO DECIR LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL CONCEPTO DE CONVICCIONES ÉTICAS, YO MISMO NO COMPRENDO Y NO ALCANZO A INTERPRETAR QUÉ SIGNIFICA O CUAL ES EL ALCANCE DE LAS LLAMADAS CONVICCIONES ÉTICAS, PODRÍA PARECER, PODRÍA PARECER QUE ESTA REFORMA SE DA AL CALOR DE UNA VISITA DEL PAPA A NUESTRO PAÍS, PODRÍA PARECER, PODRÍA PARECER QUE HAY INTERESES DE QUE ESTO SE MODIFICARA, EL ARTÍCULO 24 ACTUAL DICE, LO VOY A LEER, EL ACTUAL, PORQUE TODAVÍA ESTÁ VIGENTE, TODO HOMBRE ES LIBRE PARA PROFESAR LA CREENCIA RELIGIOSA QUE MAS LE AGRADE Y PARA PRACTICAR LAS CEREMONIAS, DEVOCIONES O ACTOS DE CULTO RESPECTIVO SIEMPRE QUE NO CONSTITUYAN UN DELITO O FALTA PENADOS POR LA LEY, EL CONGRESO NO PUEDE DICTAR LEYES, QUE ESTABLEZCAN O PROHÍBAN RELIGIÓN ALGUNA, LOS ACTOS RELIGIOSOS DE CULTO PÚBLICO SE CELEBRARÁN ORDINARIAMENTE EN LOS TEMPLOS LOS QUE EXTRAORDINARIAMENTE SE CELEBREN FUERA DE ÉSTOS, SE SUJETARÁN A LA LEY REGLAMENTARIA, COMO HOY SUCEDE, LA LEY DE CULTOS O ASOCIACIONES RELIGIOSAS ESTABLECE HOY QUE CUANDO SE AUTORICE POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SE PODRÁN CELEBRAR EN LUGAR DISTINTO A LOS TEMPLOS, Y EL NUEVO ARTÍCULO 24 QUEDA EN LA SEGUNDA Y TERCERA PARTE O SEGUNDO Y

TERCER PÁRRAFO, PRÁCTICAMENTE IGUAL, LO QUE SE MODIFICA ES EL PRIMER PÁRRAFO, PARA DECIR, EN VEZ DE TODO INDIVIDUO, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD, A MI NO ME GUSTA EL TÉRMINO, ASÍ DICE, DE CONVICCIONES ÉTICAS, DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN Y LO DEMÁS ES LO MISMO EH, LO DEMÁS QUEDA IGUAL DICE Y A TENER O ADOPTAR EN SU CASO LA DE SU AGRADO, ESTA LIBERTAD INCLUYE EL DERECHO DE PARTICIPAR INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO, EN LAS CEREMONIAS, DEVOCIONES O ACTOS DE CULTO RESPECTIVO, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYAN UN DELITO O FALTA PENADOS POR LA LEY. NADIE PODRÁ UTILIZAR LOS ACTOS PÚBLICOS DE EXPRESIÓN DE ESTA LIBERTAD CON FINES POLÍTICOS, DE PROSELITISMO O DE PROPAGANDA POLÍTICA, ESTA PARTE FINAL ME PARECE QUE SALE SOBRANDO PERO AHÍ LA AGREGARON, ESTE ES EL NUEVO ARTÍCULO 24 QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, CASI SON IGUALES, PERO, CASI SON IGUALES PERO, EL CONCEPTO DE INDIVIDUO ES SUSTITUIDO POR EL DE PERSONA, Y SE INCORPORA ESTO QUE YO NO ACABO DE ENTENDER QUÉ ES O QUE SIGNIFICA DE CONVICCIONES ÉTICAS, AHORA BIEN, LE PIDO A LA PRESIDENCIA ME PERMITA TERMINAR SI LE ROBO UNOS SEGUNDOS MÁS PARA CONCLUIR, LA COMISIÓN LO APROBÓ POR UNANIMIDAD A PETICIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN QUE AQUÍ ESTÁ PRESENTE, POR CIERTO PORQUE CONSIDERAMOS QUE ESTE ES UN ASUNTO QUE DEBÍAMOS DE DISCUTIR COMO LO ESTAMOS HACIENDO, QUÉ BUENO QUE EL CONGRESO LO ESTÉ DISCUTIENDO Y QUÉ BUENO QUE ESTEMOS AQUÍ TODOS MANIFESTANDO NUESTRO PENSAMIENTO Y QUE LO VOTEMOS Y SEA UN ASUNTO DE LOS 30 Y NO

UN ASUNTO DE LA COMISIÓN QUE BIEN PUDO HABERLO DESECHADO PARA QUE NI SIQUIERA SE DISCUTIERA, O HABERLO RETRASADO PARA QUE NO SE PRONUNCIARA EL CONGRESO DE DURANGO Y EN TODO CASO OTRAS LEGISLATURAS PUDIERAN O NO HACER LA MAYORÍA DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE QUE SE NECESITA, SIN EMBARGO FUE A PETICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE HOY SE HA MANIFESTADO EN ESTE PLENO QUE DIJERON QUE SE DISCUTA Y QUE SE AIRE Y QUE PUEDAN LOS DIPUTADOS FIJAR SU POSICIÓN Y SU VOTO, HOY ASÍ LO ESTAMOS PONIENDO A DISCUSIÓN DE USTEDES Y LO ESTAMOS HACIENDO, FINALMENTE, FINALMENTE VOY A DECIRLES MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA, ES, QUE FUE UN DEBATE QUE ABRIÓ UNA DISCUSIÓN EN UN MOMENTO POLÍTICO ELECTORAL NO CONVENIENTE, QUE NO HUBO EL SUFICIENTE TIEMPO PARA SOCIALIZAR ESTE PROYECTO Y QUE HUBIESE HABIDO MÁS ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD, QUE NO ES EL MOMENTO TAMPOCO DE REVIVIR VIEJAS DIFERENCIAS, QUE EL ARTÍCULO 24 EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTABA, HABÍA FUNCIONADO Y LE HABÍA DADO AL PAÍS ESTABILIDAD EN MATERIA DEL ESTADO LAICO, SIN EMBARGO, SIN EMBARGO, SIN EMBARGO EL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO EN MÉXICO POR EL QUE TODOS LUCHAMOS Y EN EL QUE TODOS CREEMOS, DEBERÁ SEGUIR SIENDO LAICO, ESTO ES UN ESTADO NO CONFESIONAL, FINALIZO, FINALIZO, HUBO DISCUSIONES FUERTES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, IBAN POR MÁS, EL SENADO FUE UN ATAJO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL SENADO HUBO VOCES QUE DETUVIERON MUCHAS OTRAS PRETENSIONES, Y FUE EN EL SENADO EN DONDE SE HIZO UN ESFUERZO MAYOR POR MODIFICARLO Y QUE

NO GANARAN LAS PASIONES, LA FRIVOLIDAD O LA SUPERFICIALIDAD DE UNOS O DE OTROS, ME QUEDO CON LAS PALABRAS Y CON ESTO CONCLUYO, ME QUEDO CON LAS PALABRAS DE LA SENADORA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO, PRIÍSTA QUE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESÓ LO SIGUIENTE, ME DECLARO ABSOLUTAMENTE PARTIDARIO DE UN ESTADO, ELLA DIJO, PARTIDARIA, DE UN ESTADO Y UNA SOCIEDAD LAICOS, PORQUE CONSIDERO QUE SIN ELLO NO HABRÍA DEMOCRACIA, Y NO HABRÁ DEMOCRACIA PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE QUE LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA ENTRE LOS MEXICANOS ESTA BASADA EN EL RESPETO A LA DIVERSIDAD DE CREENCIAS, DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN Y PORQUE NO VEO DEMANDA, URGENCIA O NECESIDAD SOCIAL ALGUNA, QUE HAYA MOTIVADO LAS MODIFICACIONES REFERIDAS, POR LO TANTO NOS GUSTE O NO TENEMOS QUE PRONUNCIARNOS Y ESTE CONGRESO EN PLENO Y EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN HABRÁ DE VOTAR TODA VEZ QUE ES UN ASUNTO QUE TENEMOS EN NUESTRAS MANOS, PERO NO POR EL VOTO O POR LO QUE ESTE CONGRESO DECIDA, SE HABRÁ PERDIDO, NUNCA, NUNCA, PORQUE ESO NO LO PERMITIREMOS, QUE EN MÉXICO SIGA PREVALECIENDO EL ESTADO LAICO TAL Y COMO QUEDÓ EN EL 40, ES CUANTO, CADA QUIEN EN SU CONCIENCIA HABRÁ DE HACER SUS PROPIAS REFLEXIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

34

(15:25) Horas

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	En contra
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

35

(15:25) Horas

MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	Abstencion
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	En contra
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LOS SIGUIENTES VOTOS, VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y DOS EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 281, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO



ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

36

(15:25) Horas

DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES
CONSIGUIENTES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO
DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE
REGISTRARON PRONUNCIAMIENTOS POR LO CUAL SE DA POR
DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA AL PLENO PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA
MARTES (29) VEINTINUEVE DE MAYO EN PUNTO DE LAS (11: 00) HORAS,
DEL AÑO 2012, DAMOS FE.-----

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ



**H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO**
2010-2013

*OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO*

ACTA DE LA SESIÓN del 22 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

37

(15:25) Horas

SECRETARIO

**DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM
SECRETARIO**